

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 20 de febrero de 2023, de la coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se ordena la publicación del extracto del decreto de 16 de febrero de 2023, de la concejala del Distrito de Villa de Vallecas, por el que se hacen públicas las bases que han de regir el XVII Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre “Escuela de Vallecas” de Villa de Vallecas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

1. *Beneficiarios.*—Todos los/as artistas de nacionalidad española y los/as extranjeros, residentes en España, mayores de 18 años, excepto para la categoría Premio “Especial Juvenil” que podrán participar mayores de 16 años y hasta 25 años.

Para la categoría de artista local solo podrán participar mayores de 18 años empadronados en el Distrito de Villa de Vallecas.

Los/as participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen.

Exclusivamente se admitirá la participación en dos de las categorías existentes como máximo, General, Artista Local y Juvenil.

2. *Objeto.*—XVII Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre “Escuela de Vallecas” de Villa de Vallecas que tendrá lugar el día 23 de abril de 2023. La temática versará en torno al Distrito de Villa de Vallecas y la técnica y el estilo serán libres.

3. *Bases reguladoras.*—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos de 30 de octubre de 2013 y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento.

4. *Cuantía por categorías:*

a) General. Con dos premios:

- Primer Premio “Escuela de Vallecas”: 1.800,00 euros.
- Segundo Premio “Martínez Novillo”: 1.000,00 euros.

b) Categoría Artista Local:

- Premio “Cerro Testigo”: 400,00 euros.

c) Categoría juvenil: mayores de 16 años y hasta 25 años.

- Premio “Especial Juvenil”: 200,00 euros.

5. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Se podrá presentar desde el día siguiente a su publicación y hasta el día 18 de abril de 2023, excepto que se haga uso de la posibilidad de solicitud presencial en el Centro Sociocultural “Francisco Fatou”, cuyo plazo será hasta el mismo día 23 de abril de 2023 en horario de 8:30 a 9:30 horas.

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.madrid.es>). En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Presencialmente, en el Centro Sociocultural “Francisco Fatou”, situado en la calle Manuel Vélez, número 10, 28031 Madrid.

El modelo de solicitud está disponible en la Sede Electrónica de Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

6. *Otros datos.*—Los/as artistas deberán ir provistos de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el lienzo, tablero, caballete, etcétera, para exponer la obra a la valoración del jurado. Las personas participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

Madrid, a 20 de febrero de 2023.—La coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez.

(03/3.313/23)

